



Municipalidad  
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°013-2024-GA-GM-A/MDS

Sama, 27 de marzo de 2024.

### VISTOS

La Solicitud S/N con registro N° 8135 de fecha 21 de diciembre del 2023, el Informe N° 109-2024-GPP-GM/MDS de fecha 25 de marzo del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 1) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, la Solicitud S/N con registro N° 8135 de fecha 21 de diciembre del 2023, el administrado Jose Ccosi Arpasi solicita el depósito de beneficio por el fallecimiento del ex servidor Adolfo Ccosi Roque; donde al administrado tiene calidad de heredero.

Que, mediante Informe N° 109-2024-GPP-GM/MDS de fecha 25 de marzo del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para el trámite reconocimiento de deuda por el monto de S/. 1,129.75 (Mil ciento veintinueve con 75/100 soles). Todo ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	:9001 ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY	:3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBR	:5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
FUNCIÓN	:03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNC.	:018 SEGURIDAD JURIDICA
GRUPO FUNC.	:0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES
SEC.FUNC	:0019 PAGO DE DEUDAS POR SENTENCIAS JUDICIALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES
TIPO DE RECURSO	:Q RENTA DE ADUANAS
ESPECIFICA DE GASTO	:2.1.51.11 PERSONAL ADMINISTRATIVO
PRESUPUESTO	:S/. 1,129.75 SOLES

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente Administración, y;





Municipalidad  
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°013-2024-GA-GM-A/MDS

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** la deuda a favor del señor **JOSE CCOSI ARPASI** por el **monto de S/. 1,129.75 (Mil ciento veintinueve con 75/100 soles)**, el mismo que deberá depositarse a la cuenta con número **540-02925854-0-31** o en su defecto al **CCI N° 002-540-102925854031-37 del Banco de Crédito del Perú**; ello en base al Informe N° 109-2024-GPP-GM/MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD** y **UNIDAD DE TESORERÍA** realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la resolución, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.



### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

.....  
CPC. Yaquehne V. Pereira Calaville  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.  
G.A.J.  
G.A.  
G.P.P.  
U.C.  
Arch.